

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

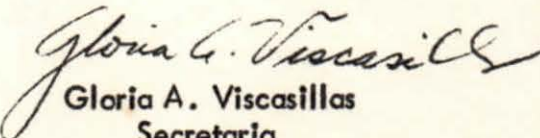
CERTIFICACION NUMERO 74-36

Yo, Gloria A. Viscasillas, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO, que en la reunión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 1974 dicho organismo tomó por unanimidad el siguiente acuerdo relacionado con las ELECTIVAS LIBRES:

En respuesta al mandato del Consejo de Educación Superior, en su Certificación Número 106 (1973-74), pidiendo al Senado Académico y a la Junta Universitaria que implanten las instrucciones del Consejo de Educación Superior en relación a los doce (12) créditos en electivas libres en todo programa hacia el Bachillerato, el Senado Académico recomienda lo siguiente:

"Un curso en una disciplina específica, podrá ser acreditado como electiva libre solamente si tal curso es diferente en contenido, y de un nivel académico igual o superior al primer curso exigido en dicha disciplina específica, por el currículo de Bachillerato del Departamento y/o de la Facultad concernidos."

Y para que así conste, expido y remito la presente a las autoridades universitarias correspondientes en Mayagüez, Puerto Rico, a los diecisiete días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta y cuatro.


Gloria A. Viscasillas
Secretaria